

ZAPATERIA GAMEZ

De las buenas es la mejor. Por la bondad de sus materiales y por la belleza de sus formas.

100 varas al Norte de la Librería Lines.

Los otros candidatos serán clasificados según el orden decreciente de votos obtenidos, y serán, si el caso se presenta, llamados, en dicho orden, a ocupar los puestos durante su vacancia de ley.

El tribunal escrutador resolverá, inspirándose en el buen sentido y en la equidad, todos los casos de aplicación que se puedan presentar y que no estén previstos en el presente artículo.

Sin embargo, los interesados podrán apelar de las decisiones acordadas por dicho tribunal, ante el Ministerio del ramo.

Art. 7º—Inmediatamente después de la proclamación de las personas electas, el inspector cantonal les notificará el resultado de la elección y los convocará a una primera junta, en el curso de la cual será electo el presidente, a menos que se prefiera dejar esta designación a una junta ulterior, que deberá tener lugar en el lapso de un mes.

Art. 8º—Las funciones de miembro del Consejo son puramente honoríficas.

Art. 9º—El Consejo apreciará, cuando el caso se presente, el valor profesional de los institutores; velará por la dignidad del profesorado, y cuidará de las excelencias de la enseñanza.

El Consejo determinará, en consulta, el derecho de dictar las penas que están reservadas a las autoridades, según los artículos 25 y 31 de la ley orgánica.⁽¹⁾

Art. 10º—La opinión del Consejo puede ser solicitada, ora sea por el Ministro del ramo o ya por las autoridades escolares, cada vez que se trate de constatar o instruir faltas a los deberes profesionales o transgresiones a las leyes y reglamentos de la enseñanza primaria.

Los miembros del personal docente que deseen someter su caso al criterio

(1) Las penas a que se refiere el artículo 9 del reglamento orgánico de los Consejos de Institutores, son:

Según el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Enseñanza Primaria: suspensión, puesta en disponibilidad por medida de orden, revocación de los maestros pertenecientes al consejo comunal.

Y según el artículo 31 de la Ley antes citada: retención total o parcial del aumento periódico del sueldo.

Pero hagamos constar que la Ley Orgánica abre a los profesores primarios todas las vías para hacer prevalecer sus derechos cuando la justicia está de su parte.—NOTA DEL TRADUCTOR.

del Consejo, deberán presentar solicitud escrita al Ministerio o al presidente competente. Estas autoridades dictaminarán sobre tales peticiones.

Art. 11º—El institutor interesado será, en todo caso, llamado a presentar o hacer presentar su defensa ante el Consejo.

Art. 12º—La disolución del Consejo podrá ser acordada por el Ministerio si se desvía de su misión o la desatiende. Esta medida no será dictada si no es después de una exhortación sin resultado alguno. En tal caso, se procederá a nuevas elecciones en el término que el Ministerio determine. Los miembros salientes en estas condiciones, no podrán ser reelectos.

Disposición transitoria

Art. 13º—En los círculos de institutores donde la conferencia del cuarto trimestre ha tenido lugar ya, el inspector cantonal convocará de urgencia a los electores a junta extraordinaria en el curso de la cual se procederá a la elección prevista en el artículo 6.

PERFUME DEL PRETERITO

El pasado satura de misterio las cosas. Todo en la lejanía tiene un extraño mérito. Con su divino encanto las noches amorosas perfuman para siempre la vida del pretérito.

El presente parece tan borroso y tan pálido que teme el alma triste morir en él de hastío y el recuerdo más leve se torna dulce y cálido y deja en el espíritu un profundo vacío.

Músicas interiores con su ritmo disperso en el vago crepúsculo que en el silencio arde evocan del amor el ardiente universo y sollozando mueren en la paz de la tarde.

Pensativo en la puerta del otoño florido miro el día que nace como una sombra vana y cruzo el jardín mágico del recóndito olvido buscando inútilmente las rosas del mañana.

FROYLÁN TURCIOS

Campos de Francia, agosto de 1920.

POEMAS DE CARTAGO

I

EL PARQUE ENCANTADO

(Para el espíritu de RAFAEL ANGLI, TROYO).

EN la fría media noche era de un aspecto fantástico el parque solitario envuelto en la neblina.

Mi alma penetró en él como en un recóndito paraje de ultratumba, y avanzó por sus calles con la indecisa vaguedad de los sueños.

Una aureola de encaje argentino rodeaba los globos de luces color de amaranto, y apenas el largo suspiro del viento entre los árboles interrumpía el arcano silencio.

Sonó en mi corazón una melancólica voz de eternidad, grave y tenue como esas músicas inolvidables, evocadoras de lejanos amores; y un íntimo perfume de los mundos misteriosos saturó mi ser, llenándolo de imprecisas nostalgias y fúnebres desolaciones.

Ahora el sollozo del viento vagabundo se alargaba en mi espíritu como un hilo de lágrimas, como la angustia de un dolor sin término, como el adiós para siempre y el beso postrero en las riberas de la Muerte.

Amargo y tristísimo, como en los pálidos plenilunios, el rumor de los cipreses en los cementerios, era aquel gemir del viento: amargo como las penas irremediables; triste como los últimos adioses.

...De súbito, doce veces vibró una campana en la lejanía. Y sus remotas vibraciones, en el silencio y frialdad de la noche, semejaban quejas agonizantes, rasgando las neblinas quiméricas.

Y, más allá de la vida, errabundo por los senderos, lúgubres como las avenidas de una antigua necrópolis; sonámbulo de sobrenaturales sueños, sentí que, bajo el sombrío encanto del paraje nemoroso, dentro de mi alma confusa mi pensamiento era un fantasma.

FROYLÁN TURCIOS

Febrero de 1921.

¡SALVESE DEL TRANCAZO!

Combata esos primeros síntomas tomando

BROMOQUINOIDES

Preparados por la BOTICA FRANCESA